

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3063 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 22 de enero de 2015, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, a los mutualistas que se citan más abajo, que se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

Nombre y Apellidos	Raquel Herrera Cuello
NIF	74721803R
Expediente	2901PRG201302483, 2901PRG201302484, 2901PRG201302485 y 2901PRG201302486
Fecha de Resolución	25 de septiembre de 2014

Nombre y Apellidos	David Praena Hidalgo
NIF	28483184F
Expediente	4104ILT201400039
Fecha de Resolución	16 de octubre de 2014

El expediente que da origen a la Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Área de Pagos de Prestaciones de Muface, sita en el paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040, Madrid, teléfono 91 273 98 41, correo electrónico prestaciones@muface.es.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de enero de 2015.- El Director general, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A150002718-1